



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020)**

Ref. Proceso: Ejecutivo
Rad. No.: 110013103 008 2017 00461 00

APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Vencido el término del traslado de la liquidación de crédito (fls. 78 a 79) elaborada por la parte ejecutante y debido a que no fue objetada el despacho le imparte aprobación, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ORIGINAL FIRMADO
GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ**

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 043 fijado hoy 29 de mayo de 2020 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12